

**Da. REYES SUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, S.A.U., CON C.I.F A-33481797 DE LA QUE ES PRESIDENTA LA ALCALDÍA DE AVILÉS.**

**C E R T I F I C A:**

1º.- Que se celebró reunión, debidamente convocada, del **Consejo de Administración de REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, S.A.U.**, celebrada el día 18 de abril de 2024 con el quórum necesario de asistencia de la mayoría de miembros.

2º.- Que la aprobación del acta del Consejo de Administración que tuvo lugar el 18 de abril de 2024 se produjo por **unanimidad** en la misma sesión.

3º.- Que en la reunión del Consejo de Administración del 18 de abril de 2024, se adoptaron por mayoría, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS, LOS PLIEGOS Y EL PRESUPUESTO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DEL EXPEDIENTE 002/2024 INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS (CON POSIBILIDAD DE OBTENER COFINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU”).**

*"Se trata de contratar la instalación de cargadores eléctricos en los aparcamientos de La Exposición y Plaza España, según proyectos redactados para cada aparcamiento. Plaza España cuenta actualmente con dos cargadores (número inferior a los que hay que instalar por normativa), quedando ajustada la instalación después de esta inversión a lo señalado en el artículo 4 del Real Decreto-ley 29/2021 de 21 de diciembre (acuerdo de convalidación de 25/01/2022).*

*Se solicitará para esta inversión una subvención del programa Moves III, que cuenta con cofinanciación de la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”.*

*El artículo 22 de los Estatutos de RUASA recoge entre las facultades del Consejo de Administración que "tendrá el carácter de "Órgano de*

*contratación" de la sociedad a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o normativa que la sustituya, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en cualquier otro órgano o cargo de la sociedad".*

*Se adjuntan los proyectos, el PCAP con su Cuadro de Características del Contrato y el Pliego de Prescripciones técnicas.*

*Visto lo anterior,*

**SE PROPONE**

- 1. Aprobar los proyectos, los pliegos y el presupuesto para la licitación del contrato de obra del expediente 002/2024 INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS (con posibilidad de obtener cofinanciación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU")*
- 2. Delegar en la presidenta del Consejo de Administración la adjudicación y firma del contrato."*

*Los Pliegos aprobados constan en el acta de la sesión firmados electrónicamente por los respectivos técnicos.*

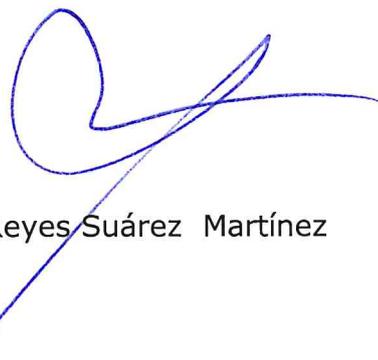
Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación, sin que en lo omitido haya nada que altere o modifique su contenido, en Avilés, a 24 de abril de 2024.

Vº Bº LA PRESIDENCIA



D<sup>a</sup>. María Virtudes Montserrat  
Rodríguez

LA SECRETARIA



Reyes Suárez Martínez